



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Comercio  
y Consumo

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA  
C/ PLAZA PÍO XII, 7  
34005.- PALENCIA

*Con fecha 23 de febrero de 2023, la Directora General de Comercio y Consumo ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:*

**"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA DEL EJERCICIO 2023**

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 28 de noviembre de 2022, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia remitió a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2023, tras ser aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 26 de octubre de 2022.

**Segundo.** El presupuesto se presenta acompañado de certificado emitido por la Secretaría General, en el que consta la aprobación por el Pleno de la Cámara, memoria explicativa y demás documentación oportuna.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Es competente para dictar la resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 7 l) del Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo

**Segundo.-** La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que corresponden a la Administración tutelante en el ejercicio de esta función de tutela en lo referente a la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.

El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la Administración

1



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I7IHAYNK9XVP9R63PX6VIT

Fecha Firma: 24/02/2023 09:55:30 Fecha copia: 24/02/2023 10:59:22

Firmado: ANA MARIA LORENZO FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I7IHAYNK9XVP9R63PX6VIT> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OJC3KJY60GCID0HWJNFR73

Nº Registro Salida: 20239000129090 Fecha Registro Salida: 24/02/2023 11:43:10 Fecha Firma: 24/02/2023 11:42:45 Fecha copia: 24/02/2023 11:43:04  
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Copia generada por: PILAR CUESTA LLAVE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=OJC3KJY60GCID0HWJNFR73> para visualizar la copia auténtica



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Comercio  
y Consumo

tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones, que deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos. Dicho artículo dispone, asimismo, el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de los presupuestos.

**Tercero.-** El presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Cámara de Palencia cumple con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

Asimismo se presenta de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y a la Ley Autonómica 8/2018, de 14 de diciembre, y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

**Cuarto.-** La Cámara de Palencia presenta para el ejercicio 2023 un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos que se eleva a 596.310 €, observando que los ingresos, al igual que los gastos, se prevén un 3,30 % superiores a las previsiones efectuadas para el ejercicio anterior.

Por todo ello, de conformidad con las disposiciones citadas,

### RESUELVO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia del ejercicio 2023.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arroyo de la Encomienda, 23 de febrero de 2023  
LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO  
*Fdo.: María Pettit*

*Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica  
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL  
Fdo.: Ana Lorenzo Fernández

2



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I7IHAYNK9XVP9R63PX6VIT

Fecha Firma: 24/02/2023 09:55:30 Fecha copia: 24/02/2023 10:59:22

Firmado: ANA MARIA LORENZO FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I7IHAYNK9XVP9R63PX6VIT> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OJC3KJY60GCID0HWJNFR73

Nº Registro Salida: 20239000129090 Fecha Registro Salida: 24/02/2023 11:43:10 Fecha Firma: 24/02/2023 11:42:45 Fecha copia: 24/02/2023 11:43:04

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Copia generada por: PILAR CUESTA LLAVE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=OJC3KJY60GCID0HWJNFR73> para visualizar la copia auténtica